PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 234 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 25 de julio de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280 ***(Otros servicios en general)***, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 275/2011, de fecha 22 de julio de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 16/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 21 de julio de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP"***, a ser afectada al ***OBJETO DE GASTO 280***, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 16/2011.

Que el Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 / JUL 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 234 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 16/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** *la Contratación Directa N° 16/2011* ***"SERVICIO DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP",*** a la empresa oferente **ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.; el LOTE 01** por un valor total de **Gs. 3.794.250. (Guaraníes Tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta)**, por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 12.950.000. (Guaraníes Doce Millones Novecientos Cincuenta Mil),** y por un **MONTO MÁXIMO de Gs. 25.900.000., (Guaraníes Veinticinco Millones Novecientos Mil)** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **DECLARAR DESIERTO, EL LOTE 02**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por no haberse presentado oferta alguna.

Art. 3.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO - SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 JUL 2011
FIRMA:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 JUL 2011
FIRMA:

Anexo Res. STP Nº 234/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO DE EVENTOS Y CEREMONIALES - STP

Planilla de Precios - Lote 01

ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
47	90101603-014	Edulcorante	Caja	Unidad	1	T.R	T.R	35.000	35.000
48	90151802-042	Flores A - Centro de Mesa	Unidad	Unidad	1	Floreria	Nacional	50.000	50.000
49	90151802-042	Flores B - Jarrón	Unidad	Unidad	1	Floreria	Nacional	200.000	200.000
50	90151802-042	Flores C - Condolencias	Unidad	Unidad	1	Floreria	Nacional	250.000	250.000
51	90151802-042	Flores D - Corona	Unidad	Unidad	1	Floreria	Nacional	500.000	500.000
52	90151802-010	Alquiler de cubierto	Unidad	Unidad	1	Alquileres	Nacional	1.500	1.500
53	90151802-010	Alquiler de cubierto	Unidad	Unidad	1	Alquileres	Nacional	1.500	1.500
54	90151802-010	Alquiler de cubierto	Unidad	Unidad	1	Alquileres	Nacional	1.500	1.500
55	90101603-001	Servicio de Buffet – Comida	Unidad	Unidad	1	Propia	Nacional	58.000	58.000
								TOTAL (IVA INCLUIDA)	**3.794.250**
								TOTAL MÍNIMO	**12.950.000**
								TOTAL MÁXIMO	**25.900.000**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 25 JUL 2011

FIRMA: